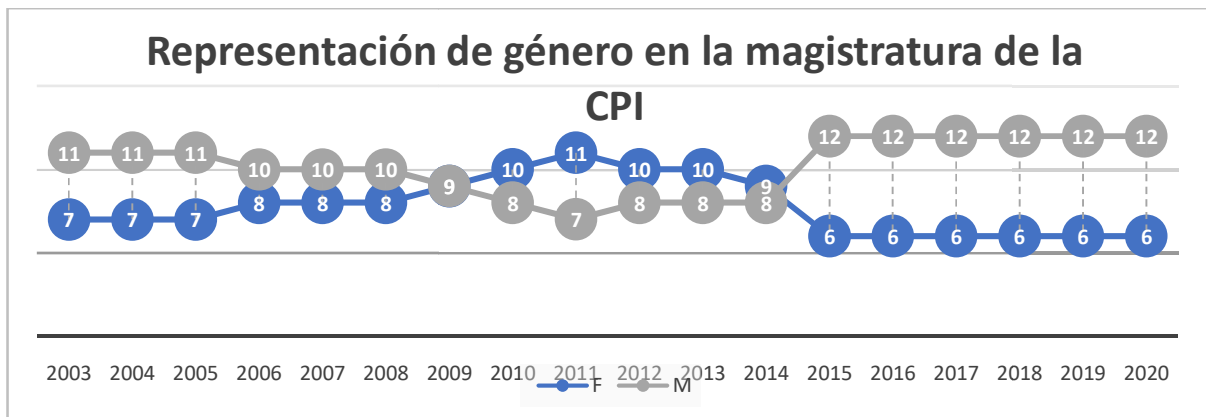


El **Equipo sobre Elecciones de la Coalición por la CPI (CCPI)**, compuesto por miembros de organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el fortalecimiento del sistema del Estatuto de Roma frente a la impunidad, insta a los Estados Partes de la CPI a considerar el severo desequilibrio en la representación de género en la magistratura de la CPI al momento de emitir sus votos para los seis nuevos magistrados durante esta decimonovena sesión de la Asamblea de los Estados Partes (AEP).

La representación de mujeres en puestos de liderazgo en la CPI permanece en un mínimo histórico<sup>1</sup>. Dado su rol en primera fila como institución clave en la justicia penal internacional y la promoción de la rendición de cuentas, es esencial que la magistratura de la CPI incorpore altos estándares de representación de género en todas sus áreas de trabajo.

Entre los criterios recogidos en el Estatuto de Roma para la elección de los magistrados de la CPI se encuentra el principio de representación equilibrada de mujeres y hombres. No obstante, 2020 marca el sexto año consecutivo en que las magistradas mujeres se encuentran subrepresentadas en la CPI, con el doble de magistrados hombres que magistradas mujeres.



Tomamos nota de las reglas de la AEP sobre los requisitos mínimos de votación que establecen la votación obligatoria por al menos una (1) candidata mujer durante estas elecciones<sup>2</sup>. La elección de una candidate mujer haría que el número total de magistradas mujeres sea seis de un total de 18 magistrados y continuaría el actual desequilibrio severo en la representación de género en la magistratura de la CPI.

Sostenemos que los Estados deben ir considerablemente más allá del mínimo requerido por las reglas y buscar garantizar una mayor representación femenina. La paridad no es solo una cuestión de principios, sino que también asegura que los procedimientos de la CPI puedan beneficiarse de las diversas perspectivas que los hombres y mujeres, respectivamente, pueden traer a la administración de justicia.

La Coalición en su conjunto no respalda o se opone a candidaturas individuales. Más bien, aboga por elegir solo a los candidatos más altamente calificados y de alta consideración moral, y por la integridad de los procedimientos de nominación y elección. En este sentido, exhortamos a los Estados a emitir sus votos basándose en el mérito. Observamos que el [Comité Asesor para las Candidaturas](#) consideró que no menos de siete candidatas mujeres se encontraban altamente calificadas para ser nombradas como magistradas de la CPI.

Para más información, consultar la Ficha Informativa de la [Coalición por la CPI sobre las Elecciones Judiciales de la CPI](#).

<sup>1</sup>Actualmente, solo seis de 18 magistrados son mujeres, y solo uno de cinco puestos clave de liderazgo en la Corte – Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Fiscal, y Secretario – es ocupado por una mujer, la Fiscal. El Proyecto de Informe de la Mesa de 2020 sobre la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros en la contratación del personal de la Corte Penal Internacional indica la importante subrepresentación de personal femenino en nuestros D.E. y superiores.